

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Febrero del 2015.-
DECRETO ALC. N° 362/2015.-

VISTOS: La Constitución de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 019/2015, denominada "Contrato para Suministro de Arriendo, Instalación, Mantenimiento y Retiro de Baños Químicos Portátiles y Otros", ID 3447-38-LE15.

DECRETO:



1.- Aprobadas las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 019/2015, denominada "Contrato para Suministro de Arriendo, Instalación, Mantenimiento y Retiro de Baños Químicos Portátiles y Otros". ID 3447-38-LE15.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 019/2015, denominada "Contrato para Suministro de Arriendo, Instalación, Mantenimiento y Retiro de Baños Químicos Portátiles y Otros". ID 3447-38-LE15, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación :	Miércoles, 11 de Febrero de 2015.
Inicio Consultas :	Miércoles, 11 de Febrero de 2015, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas :	Viernes, 13 de Febrero de 2015 hasta las 14:00 hrs.
Respuestas :	Lunes, 16 de Febrero de 2015, desde las 15:00 hrs.
Cierre de Ofertas :	Viernes, 20 de Febrero de 2015, a las 12:00 hrs.
Apertura :	Viernes, 20 de Febrero de 2015, a las 12:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado al tenor de lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y No estar afectas a algunas de las inhabilitaciones o incompatibilidades contempladas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley 19.886.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:


- Para el caso de la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, **No aplica para esta licitación.**
- La **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** debe ser emitida por el valor total de \$600.000 (seiscientos mil pesos) con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@mahospicio.cl.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; ~~Antonio~~ José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


VD/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal




SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL